

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0007-2022-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Subgerencia de Sucursales considera que es necesario actualizar el procedimiento No. 045-2014-GCA 100-N para mejorar el control de ingreso y salida de Visitantes, Contratistas o Proveedores a las sucursales del Banco, actualizando y mejorando el desarrollo de las funciones del Jefe de Departamento de Operaciones de Sucursal, Supervisor de Sucursal o Encargado de Seguridad, así como también las tareas de apoyo que va a realizar el Agente Especial donde corresponda, por lo que ha propuesto el procedimiento No. 045-2022-GCA100-N.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Subgerencia de Sucursales.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el reemplazo del procedimiento No. 045-2014-GCA100-N Control de ingreso y salida de visitantes a la Sucursal, por el siguiente:

“Procedimiento No. 045-2022-GCA100-N Control de ingreso y salida de visitantes a la Sucursal”.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 7 de marzo de 2022

Javier Olivera Vega
Gerente General (e)

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: